

PRINCIPIOS GENERALES

Cada situación debe ser considerada por sus propios hechos y por sus propios méritos

Sin Embargo se establecen los siguientes principios generales para ser aplicados en todos los casos, atendido que sobre estos descansa la confianza pública en la gestión de SERNAPESCA y constituyen la base para una buena fiscalización:

- Las actividades de fiscalización deben ser proporcionales al riesgo específico de incumplimiento que se ha identificado y que requiere ser controlado.
- Los resultados deben generar un efecto disuasivo en los sujetos sectoriales ya que la metodología de trabajo está fundada adecuadamente.
- Debe existir coherencia, en el sentido de que se aplican criterios similares en circunstancias similares, de conformidad con los objetivos y normas vigentes.
- Las medidas que pueden ser adoptadas para fines de fiscalización, incluidas las normas que deben cumplirse y su justificación, las sanciones que puedan derivarse de los incumplimientos detectados y los resultados finales de dichos procesos es una información que debe estar disponible al público de manera fácil y oportuna.
- Todo el personal que ejecuta labores de fiscalización debe ser idóneo, competente y mantener una conducta proba.
- Se debe buscar siempre eliminar todo beneficio económico que se genere producto del incumplimiento.
- Los procedimientos y las pruebas que ameritan el inicio de un proceso sancionatorio deben ser de una calidad tal que maximicen la probabilidad de que éstos culminen con éxito.
- La gestión del proceso de fiscalización no debe verse afectada por presiones de cualquier índole.

* * *